

**CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DEL
(ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA)
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES,
ACOMETIDAS Y MEDIDORES LOTE 2: ALOAG, PUENGASI Y UYUMBICHO**

CONTRATO SG-111-2017

180570
2018 DIC 11

Proceso: AFD-RSND-EEQ-LPNO-008 LOTE 2

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del 11 de diciembre del 2018, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización, ubicada en la Av. Diez de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Sexto Piso, la ingeniera Nuvia Alexandra Coyago Cruz como Administrador del Contrato SG-111-2017, el Tecnólogo Richard Live como Fiscalizador, la compañía REDINS CIA, legalmente representado por el Ing. Marco Pinos Zavala en su calidad de Contratista y el ingeniero Fausto Cevallos como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el contrato SG-111-2017, adjudicado para la ejecución del proyecto denominado REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES LOTE 2: ALOAG, PUENGASI Y UYUMBICHO.

De acuerdo al Art. 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se remiten los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Que, los numerales 4) 11) del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como competencias exclusivas del Estado la planificación nacional y el manejo de los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ante Rector, efectuaron un taller los días 28 y 29 de mayo de 2015, al que asistieron los servidores públicos de las empresas distribuidoras del país, en donde se definió las políticas y modalidades de contratación a aplicarse en el "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR" financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo.

Mediante Oficio Nro. EEQ- GG-2016-0874-OF del 26 de Agosto del 2016 la Gerencia General presento al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable un listado de proyecto para que se autorice su ejecución y hacer

uso del valor que correspondía del proceso corporativo declarado desierto "compra de bienes para la adecuación de Acometidas y Medidores" y de los ahorros generados de los proyectos contratados.

Mediante Oficio MEER-SDCE-2016-1210-OF. Del 17 de octubre del 2016, suscrito el Ing Jorge Alejandro Peñaherrera Sanchez, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía, autoriza la ejecución de dichos proyectos y dispone se publiquen los procesos de acuerdo a la política de la AFD.

Con Resolución GEG 0421-2016 DEL 29 de diciembre del 2016, aprobó los pliego del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-008 para la ejecución del proyecto REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES LOTE 2: ALOAG, PUENGASI Y UYUMBICHO.

Que existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita, según consta del certificado. DF 2016.11.035 del 01 de diciembre del 2016, emitido por el Director Financiero.

Se realizó la respectiva convocatoria de acuerdo con el cronograma de actividades, a través del portal www.eeq.com.ec

La Comisión Técnica designada para el procedimiento, mediante memorándum Nro. DCP 03-074 del 22 de marzo del 2017 recomienda expresamente a la máxima autoridad de la CONTRATANTE, adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional de Obra AFD-RSND-EEQ-LPNO-008 LOTE 2 al oferente REDINS INGENIERIA ELECTRICA CIA LTDA. Por el valor total de USD 162450.30 sin IVA, por haber presentado la mejor oferta del proceso de contratación.

Luego del proceso correspondiente, el Ing. Fernando Gómez Miranda, máxima autoridad CONTRATANTE mediante resolución del 27 de marzo del 2017 adjudico el proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-008 LOTE 2, para la ejecución del proyecto REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES LOTE 2: ALOAG, PUENGASI Y UYUMBICHO.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del proyecto es de 270 días, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto de su contratación, el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES LOTE 2: ALOAG, PUENGASI Y UYUMBICHO, el mismo que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la construcción de redes de distribución aéreas en medio y bajo voltaje, alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores, en los sectores de Aloag, Puengasi y Uyumbicho.

2 FGA
2

ML
MR

180570

2018 DIC 11

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO*Siempre junto a ti*

Con Memorando EEQ-GG-2017-1057-ME del 27 de octubre del 2017, el Ingeniero Luis Fernando Gómez Miranda Gerente General Encargado de la Empresa Eléctrica Quito, designa al Ing. Fausto Cevallos, como Delegado Técnico para que conforme la Comisión de Recepción de Obras del RSND AFD.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento y ejecución de la CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN BAJO Y MEDIO VOLTAJE DE DISTRIBUCIÓN, LOTE 2, se estableció los siguientes lds. de Proyecto:

ITEM	ID PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	29957	PASAJE C Y VIA AL CORAZON
2	29965	VIA ANCHAMASA SECTOR ANGAMARCA
3	31449	SECTOR AUQUI DE MONJAS

Previo a la ejecución del contrato se procedió con la reunión de inicio de trabajos el 17 de abril de 2017, en la cual se dieron directrices a cumplir dentro de la ejecución del proyecto según el detalle del acta de inicio de trabajos, N.- 01.

Para proceder con la construcción se realizó el replanteo y socialización entre el Administrador, Fiscalizador, el Ingeniero Constructor y moradores del sector, según consta en el Informe de replanteo y socialización N.- 02.

Entre la ejecución de los proyectos se procedió con la revisión de la capacidad operativa verificando los requisitos mínimos ofertados, según se registró en informe de verificación de requisitos mínimos ofertados N.- 04.

En la ejecución de los proyectos se vio la necesidad de utilizar material que no se encontraba ofertado, pero que fueron necesarios para la construcción; razón por la cual se acordó el valor de nuevos rubros de materiales y mano de obra, según acta adjunta de Sustitución y Acuerdos del 1 de Junio de 2018, N.- 07.

EN DISTRIBUCIÓN

Debido al tiempo transcurrido entre el diseño y la construcción de los proyectos; en el replanteo se observó la necesidad de realizar algunas modificaciones en la construcción para servir a nuevos usuarios que se encontraban dentro del proyecto o para mejorar la operatividad del sistema, los mismos que fueron autorizados y registrados en las actas de cambio; N.-05.

EN COMERCIALIZACIÓN

Por convenir a las partes y para llevar un mejor control de lo relacionado a materiales del área comercial EEQ, se han establecido los siguientes códigos del Sistema de Información SAP Área: 230 y rol: 81075.

FCA

P. Lina

MC

MR

En el acta instalación y/o reubicación de medidores y acometidas correspondientes al contrato N.- SG-111-2017 del área Comercial, se detallan los clientes con servicio con acceso a mejoras y clientes nuevos atendidos por la Empresa Contratista, dentro del proyecto REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES LOTE 2: ALOAG, PUENGASI Y UYUMBICHO.

REVISIÓN DE LA OBRA

Luego que el Ingeniero Contratista reportó la terminación de la obra se procedió con la revisión de la construcción según informe de verificación de la construcción N.- 06, después de lo cual se autorizó la energización y liquidación de cada proyecto.

PERSONAL TÉCNICO

En la ejecución del contrato intervino el siguiente personal técnico:

Nro. Orden	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Nombre	Cantidad
1	Representante Técnico	Tercer nivel con título	Ingeniero Eléctrico	Marco Pinos Zavala	1
2	Supervisor Técnico	Tecnólogo	Ingeniero Eléctrico	Javier Vásquez	1
3	Jefe de Grupo	Bachiller	Ninguna	Ángel Andagana	2
			Ninguna	Walter Haro	
4	Liniero 2	Bachiller	Ninguna	Fausto Aquiles	4
			Bachiller Informático	Edwin Haro	
			Ninguna	Orlando Haro	
			Ninguna	Milton Haro	
5	Liniero 1	Bachiller	Ninguna	Humberto Haro	4
			Ninguna	Martin Haro	
			Ninguna	Arsenio Pallo	
			Ninguna	Nelson Pilatasig	
6	Peón	Educación Básica	Ninguna	Jonathan Catagña	4
			Ninguna	Diego Haro	
			Ninguna	Javier Cayambe	
			Ninguna	Klever Pardo	
7	Ayudante Administrativa	Ing. Administración de Empresas	Ing. Administración de Empresas	María Fernanda Viracocha Vinuesa	1

DATOS TÉCNICOS

4 ZCA
RC
MLB

180570

2018 DIC 11



Dentro del plazo de ejecución del contrato se registraron los siguientes datos técnicos en los proyectos ejecutados dentro de este contrato:

ID PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTANCIA EN BV	DISTANCIA EN MV	NIVEL DE MV	Nº DE LUMINARIAS	POTENCIA TOTAL DE LUMINARIAS	Nº TRANSFORMADORES NUEVOS	CAPACIDAD DE TRANSFORMADORES NUEVOS	Nº TRANSFORMADORES REUTILIZADOS	CAPACIDAD DE TRANSFORMADORES REUTILIZADOS
		KM	KM	KV	UNIDAD	KW	UNIDAD	KVA	UNIDAD	KVA
29957	PASAJE C Y VIA AL CORAZON	0,3	0,07	22,8	9	0,9	0	0	1	25
29965	VIA ANCHAMASA SECTOR ANGAMARCA	0,16	0,3	22,8	8	0,8	1	25	0	0
31449	SECTOR AUQUI DE MONJAS	2,57	0,54	22,8	82	8,2	7	225	1	25

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El proyecto tuvo una inversión total por mano de obra y materiales de Distribución y Comercialización de USD 152565,69 sin IVA., según el siguiente detalle.

ID PROYECTO	ESTRUCTURA	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MATERIALES DE COMERCIALIZACIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE COMERCIALIZACIÓN EJECUTADO	TOTAL
29957	3353,12	3769,73	4186,86	688,85	543,96	12542,52
29965	5842,82	3926,79	5117,34	1040,77	618,30	16546,02
31449	38167,39	28586,14	45460,08	6791,92	4471,62	123477,15
TOTAL GENERAL	47363,33	36282,66	54764,28	8521,54	5633,88	152565,69

Para el pago respectivo se generaron los estados de pago por proyecto según el siguiente detalle:

Id Proyecto	Id Estado Pago SUM	ESTRUCTURA	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MATERIALES DE COMERCIALIZACIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE COMERCIALIZACIÓN EJECUTADO	Total general
29957	8	3353.12					3353.12
	9		3439.24				3439.24
	12		747.62				747.62
	15			3769.73			3769.73

5 FCP

PLM
AC
MIB

	16				688.85		688.85
	17					543.96	543.96
Total 29957		3353.12	4186.86	3769.73	688.85	543.96	12542.52
29965	5	5842.82					5842.82
	6		4866.14				4866.14
	7			3861.19			3861.19
	11		251.2				251.2
	14			65.6			65.6
	18					1040.77	1040.77
	19						
Total 29965		5842.82	5117.34	3926.79	1040.77	618.3	618.3
31449	1	38167.39					38167.39
	2		26812.76				26812.76
	3		15529.28				15529.28
	4			28088.33			28088.33
	10		3118.04				3118.04
	13			497.81			497.81
	20					4471.62	4471.62
	21						
Total 31449		38167.39	45460.08	28586.14	6791.92		6791.92
Total general		47363.33	54764.28	36282.66	8521.54	5633.88	152565.7

El monto total de la inversión inicial para el mencionado proyecto asciende a USD 162450,30 sin incluir IVA, pero una vez concluida la liquidación; el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 152565,69 sin incluir IVA, dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 93,91%.

A partir de la presente fecha no quedan valores pendientes de pago.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato original: 270 días a partir de la recepción del anticipo
 Fecha de suscripción del contrato: 11 de abril de 2017
 Fecha de entrega de anticipo: 26 de abril de 2017
 Fecha de cumplimiento de contrato: 22 de enero del 2018
 Fecha de fin de obra: 22 de enero del 2018
 Fecha de acta provisional: 18 de octubre del 2018
 Días de mora: 0

MULTAS

Dentro de la ejecución del objeto del contrato, no se ha obtenido multa alguna.

6 FCA

MC Plus

MB

180570

2018 DIC 11



ACUERDOS

Para cancelar los valores de materiales y mano de obra no ofertados se procedió de acuerdo a lo indicado en el acta de sustitución y acuerdos N.-7

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Contrato se enfocó en el reforzamiento de redes de medio y bajo voltaje con repotenciación de transformadores, acometidas y medidores ubicadas en los sectores de Aloag, Puengasi y Uyumbicho.

La ejecución de los trabajos ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre El Fiscalizador, El Administrador, El Contratista y el Delegado Técnico, constatando que las obras no tienen novedades, por lo que, se determina que las obras pueden ser recibidas y es procedente la elaboración del acta de recepción definitiva para el contrato SG-111-2017.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REDINS Ingeniería Eléctrica Cía. Ltda, cumple con las normas de distribución EEQ, con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y presentadas en su oferta; y con las demás condiciones estipuladas en el contrato, quedando conformes con la calidad de los materiales comprobados por la fiscalización en el sitio y bodegas del contratista, según informe Compra de materiales y verificación técnica N.- 00003.

A la fecha el contratista cumple con el avance físico del 100%.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 123 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, una vez transcurrido el término previsto en el contrato, se procede a firmar el Acta de recepción definitiva.

La presente acta se firma luego que el Ingeniero Contratista cumplió con lo establecido en la cláusula Quinta.- Entrega recepción del objeto contractual. 15.01 Entrega- Recepción Parcial: La entrega recepción parcial se realizará siguiendo las formalidades establecidas para la entrega recepción definitiva, descrita en el siguiente numeral. 15.02 Entrega- Recepción Definitiva: La Contratante transcurrido un mes podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción definitiva del Contratista, negarse a recibir el objeto material de esta contrato, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Contratista. La negativa se notificará por escrito la Contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada. Cualquier servicio que fuera objetado la contratista se compromete a reponerlo a su cuenta y costo dentro del plazo que convenga con la administración, plazo que no será considerado prórroga.

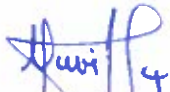
Queda en vigencia la Garantía técnica según cláusula Novena, literal c) Garantía Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratista,

7 FCA
P. Lina
MC

presentará la Garantía Técnica, debidamente legalizada que está vigente por 24 meses. Durante el plazo de vigencia de esta garantía técnica, si la entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o parte de los bienes objeto del contrato consideradas defectuosas, éstas serán remplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad sin costo adicional alguno para la Contratante, y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes objeto del presente contrato funcionen normalmente, éstos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Una vez realizada la inspección en sitio de los trabajos realizados, por parte del Fiscalizador, El Administrador, El Contratista y el Delegado Técnico, se procede a la suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra, a completa satisfacción de las partes.

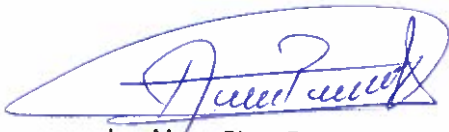
Siendo las 12 horas del día 11 de diciembre del 2018, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes.



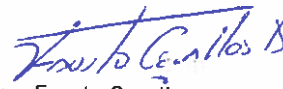
Ing. Nuvia Alexandra Coyago Cruz
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Tlgo. Richard Live
FISCALIZADOR



Ing. Marco Pinos Zabala
REPRESENTANTE LEGAL REDINS CIA. LTDA.



Ing. Fausto Cevallos
DELEGADO TÉCNICO

Copia: Auditoría, Contabilidad, Dirección de Finanzas, Procuraduría, Unidad de Seguros, Fr. y archivo.
NC/2018-12-11